



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

**CONTRATO DE ADQUISICIONES PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES EJECUTIVOS PRIMAVERA-VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE BASE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO, AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ACE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR CLAUDIA ESTEFANÍA CAÑEZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO EL "OFSBC" Y EL "PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### I. DECLARA EL "OFSBC":

**I.1.** Que es un órgano de fiscalización del Congreso del Estado, denominado Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones, teniendo como objetivo regular la rendición y revisión de las cuentas públicas y su fiscalización superior, de conformidad con los Artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; 1 y 3 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, respectivamente.

**I.2.** Que su representante, C.P. Carlos Padilla Villavicencio, funge como Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California, en funciones por disposición de Ley, en los términos de los Artículos 91 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios y 65 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California y con la facultad conferida por el Artículo 97 Fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, comparece a la celebración del presente contrato.

**I.3.** Que señala como domicilio el ubicado en Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo 1 "G", Centro Comercial Plaza Baja California, Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, Baja California y con Registro Federal de Contribuyentes PLE-530816-HC1.

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

**I.4.** Que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para la celebración del presente contrato, de conformidad con la Partida 27101 denominada Vestuario y Uniformes del Presupuesto de Egresos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

**I.5.** Que como parte de sus funciones, proporciona uniformes al personal femenino con la categoría de base, que actualmente labora en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en términos de la normatividad aplicable.

**I.6.** Que el presente contrato fue otorgado mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa con 2 cotizaciones abiertas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el numeral III punto 4 inciso B) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y Artículo 26, apartado B, párrafo sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar a la citada propuesta, como la más conveniente.

## II. DECLARA EL "PROVEEDOR":

**II.1.** Que es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de "ACE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS", S.A. de C.V., según Escritura Pública de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil uno, Número ( )

pasada ante la fe del Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, Titular de la Notaría Pública Número Cinco de esta Municipalidad, de la cual se tomó razón ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, Oficina Registradora en Mexicali, bajo partida número ( ) con fecha veintisiete de Octubre del mismo año, de la Sección Comercio.

**II.2.** Que la C. Claudia Estefanía Cañez Morales, comparece en su carácter de Apoderada, según Escritura Pública ( ) pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Tobías Duarte Corral, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Diez, de esta Municipalidad, actuando en el Protocolo de su Titular, Licenciado Ramiro E. Duarte Quijada, con fecha ocho de Septiembre del año dos mil dieciséis, de la cual se tomó razón ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, Oficina Registradora en Mexicali, bajo Folio mercantil electrónico ( ) con Número de Constancia de Inscripción (NCI) ( ) con fecha veintiséis de Septiembre del mismo año, de la Sección Comercio.

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

**II.3.** Que tiene por objeto: la Maquila y fabricación de toda clase de prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, así como juguetes y muñecos elaborados de productos textiles, maquila y fabricación de juguetes, accesorios de viaje, artículos deportivos y productos del hogar elaborados de materiales plásticos, de total o combinación de ambos insumos, así como la promoción y publicidad de los productos antes mencionados, la importación y exportación de cualesquiera de los artículos mencionados anteriormente, etc.

**II.4.** Que se encuentra debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con Registro Federal de Contribuyentes

**II.5.** Que tiene su domicilio en Calz. Cuauhtémoc Número 100 Interior No. Local 30, Centro Comercial Sol, Col. Aviación, C.P. 21230, en esta ciudad de Mexicali, Baja California, el que señala para los efectos legales de este contrato.

**II.6.** Que conoce el contenido de las condiciones generales del contrato, el cual se le adjudicó por ser la que mejor conviene al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

### III. DECLARAN "LAS PARTES":

**ÚNICA.-** Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen en este acto jurídico y exteriorizan libremente su voluntad para obligarse y están de acuerdo en sujetarlo al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** El "OFSBC" encomienda al "PROVEEDOR" el suministro de uniformes primavera-verano para el personal femenino de base del "OFSBC", obligándose el "PROVEEDOR", a proporcionar los uniformes con las características, especificaciones, número y demás requisitos solicitados, conforme al presente contrato, consistentes en: saco (manga larga, tres cuartos o corta) o chaleco (a elección de la empleada), un pantalón o falda (a elección de la empleada), una blusa en colores y telas de temporada (manga larga, tres cuartos o corta), a elección de la empleada; los modelos y colores serán a elección del "OFSBC", conforme a lo siguiente:

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

CANTIDAD	P.U.	PRECIO TOTAL SEGÚN COTIZACIÓN RECIBIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
			<b>UNIFORME PERSONAL FEMENINO BASE TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2017, EL CUAL CONSTA DE LO SIGUIENTE:</b>
			<b>MODELO CON TELA U15, U16, B50</b>
35	540.00	18,900.00	PANTALÓN RECTO MODELO 7113P
11	540.00	5,940.00	FALDA RECTA MODELO 7113F
43	510.00	21,930.00	BLUSA MANGA LARGA MODELO 7111B1
30	990.00	29,700.00	SACO MANGA LARGA MODELO 7111S
17	660.00	11,220.00	CHALECO TIPO HALTER MODELO 7111CH
3	850.00	2,550.00	VESTIDO FORRADO SIN MANGA MODELO 7111V
			<b>MODELO CON TELA U01, B52</b>
41	540.00	22,140.00	PANTALÓN RECTO SIN FERRAR MODELO 7113P
7	540.00	3,780.00	FALDA RECTA FORRADA MODELO 7113F
45	510.00	22,950.00	BLUSA MANGA LARGA MODELO 7113B1
29	1,024.38	29,707.02	SACO FORRADO MANGA LARGA MODELO 7113S
20	650.00	13,000.00	CHALECO TIPO HALTER MODELO 7113C
2	850.00	1,700.00	VESTIDO FORRADO SIN MANGA MODELO 7111V

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El monto a pagar al "PROVEEDOR" por los uniformes objeto del presente contrato, es por la cantidad de \$183,517.02 (Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Diecisiete Pesos 02/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad de \$29,362.72 (Veintinueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos 72/100 M.N.), resulta en una cantidad total a pagar de \$212,879.74 (Doscientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 74/100 M.N.), importe que resulta del precio propuesto por el "PROVEEDOR", en su cotización, el cual no estará sujeto a variación alguna durante la vigencia del presente contrato.

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garin, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "LAS PARTES" convienen que el monto a pagar por los bienes objeto del presente contrato, se realizará de la siguiente forma: se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, lo que equivale a la cantidad de \$106,439.87 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 87/100 M.N.), IVA incluido, a la suscripción del presente instrumento y el 50% (cincuenta por ciento) restante, mismo que asciende a la cantidad de \$106,439.87 (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 87/100 M.N.), IVA incluido, a la entrega de la totalidad de los uniformes motivo del presente contrato a entera satisfacción del "OFSBC".

**CUARTA.- COMPROBANTE FISCAL.-** Para estar en posibilidad de recibir el pago contenido en la Cláusula Segunda y en la forma prevista en la Cláusula Tercera del presente instrumento, el "PROVEEDOR", deberá expedir de manera previa, comprobante fiscal que cumpla con los requisitos contenidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, que describa y ampare según proceda, el suministro objeto de este contrato, siendo en pesos mexicanos la moneda en la que deberá efectuarse el pago al "PROVEEDOR".

**QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** El "PROVEEDOR", dispone de un plazo máximo de sesenta días naturales para la entrega de los uniformes motivo de este instrumento, plazo que se computará a partir del pago del anticipo, obligándose a realizar dicha entrega en un horario de 8:00 a 13:00 horas, en las oficinas del "OFSBC", ubicadas en Calle Calafia y Calzada Independencia, Módulo 1 "G", Centro Comercial Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali, B.C.; Calle Gobernador Lugo No. 10070 Col. Calette, también conocida como Col. Gabilondo, en Tijuana, B.C. y Calle Mazatlán 206 esquina con Ing. Santiago Garín, Fracc. Acapulco, en Ensenada, B.C., respectivamente.

**SEXTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.-** El "PROVEEDOR" se obliga a efectuar el suministro convenido en los términos, condiciones, plazo y lugar estipulados en el presente contrato, debiendo reunir los artículos adquiridos, las características de calidad y cantidad determinadas por el "OFSBC".

Al efecto, el "OFSBC", por conducto del Departamento de Recursos Materiales, a la entrega de los bienes motivo del presente instrumento, realizará una inspección, con la finalidad de detectar que los uniformes que se entreguen al "OFSBC", sean nuevos, además que cumplan con las características solicitadas y no se encuentren maltratados o en mal estado, o bien, que a simple vista se aprecie que no son nuevos.

De acuerdo a la naturaleza de los bienes, si con posterioridad a su recepción, el "OFSBC" se percata del mal estado de los mismos, de deficiencias, que no sean de la calidad, características y medidas requeridas, será obligación del "PROVEEDOR" y a su costa, realizar los ajustes necesarios en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles o en su defecto reponerlos en un

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del "OFSBC". Las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados por escrito. El acuse de recibo, será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega, por lo que mientras no se repongan en su totalidad los uniformes, el "OFSBC", no podrá iniciar el trámite para el pago de la factura correspondiente hasta en tanto el pedido detallado quede totalmente cubierto de acuerdo a las especificaciones solicitadas. En el supuesto de haberse iniciado el trámite para el pago respectivo, éste deberá ser suspendido hasta verificar la entrega total de los uniformes motivo del presente contrato incluyendo aquellos que hayan sido motivo de ajuste, por lo que cumplimentado lo anterior, se deberá iniciar el trámite para el pago definitivo.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución o del canje, correrán únicamente por cuenta y a cargo del "PROVEEDOR".

**SÉPTIMA.- DE LA RECEPCIÓN.-** La entrega de los bienes se realizará conforme a lo estipulado en el presente contrato, reservándose el "OFSBC" el derecho de no aceptar, ni recibir en ese acto, los artículos suministrados cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o la entrega se realice de forma distinta a lo solicitado, ocasionando con ello un daño o perjuicio al "OFSBC". Los riesgos y gastos de conservación de los bienes materia del presente contrato correrán por cuenta exclusiva del "PROVEEDOR" hasta la total recepción por parte del "OFSBC".

**OCTAVA.- GARANTÍAS.-** El "PROVEEDOR", deberá garantizar el total del anticipo, así como el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del importe total del citado instrumento, a fin de garantizar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en el mismo, y que estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por el "OFSBC". Dichas garantías, se calcularán en moneda nacional.

**NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-** El "PROVEEDOR" se obliga a suministrar los uniformes con la calidad, características y especificaciones requeridas por el "OFSBC", siendo el único responsable de la mala calidad del suministro, cuando no se ajuste a las especificaciones establecidas en el presente contrato, así como de los daños y perjuicios que ocasione. Por lo que será facultad del "OFSBC", realizar las inspecciones que considere pertinentes a los uniformes objeto de este contrato proporcionados por el "PROVEEDOR".

**DÉCIMA.- DERECHOS DE PATENTE.-** El "PROVEEDOR" libera de toda responsabilidad al "OFSBC", en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes en los Estados Unidos Mexicanos.

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62



# OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

competentes de la ciudad de Mexicali, Baja California, por lo que el proveedor renuncia desde ahora a la jurisdicción que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O VICIO DE CONSENTIMIENTO, POR LO QUE LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN COMO PRUEBA EFICAZ DE SU PLENO Y TOTAL CONSENTIMIENTO Y EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

EL "OFSBC"

**C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO**  
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS Y 65 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EL "PROVEEDOR"

**C. CLAUDIA ESTEFANÍA CAÑEZ MORALES**  
APODERADA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

**LIC. HÉCTOR RAFAEL DÍAZ LÓPEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL OFSBC

**L.A.E. HÚMBERTO MORENO SADA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL OFSBC

Certificado ISO 9001:2008 N° 45027 al Proceso de Fiscalización Superior de Cuentas Públicas

MEXICALI  
Calle Calafia y Calzada Independencia  
módulo "G",  
Plaza Baja California Centro Cívico,  
Mexicali Baja California C.P. 21000  
Tel. (686) 253-39-90  
www.ofsbc.gob.mx

TIJUANA  
Calle Gobernador Lugo 10070,  
Fraccionamiento Calette,  
Tijuana Baja California C.P. 22044  
Tel. (664) 379-83-18

ENSENADA  
Calle Mazatlán 206 esquina con Ing.  
Santiago Garín, Fracc. Acapulco,  
Ensenada, Baja California C.P. 22890  
Tel. (646) 206-21-62